

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, indíquesele al Pagador de la empresa SANITAS, que el número de cuenta donde debe consignar los descuentos ordenados en diligencia de audiencia adelantada en fecha 24 de Febrero de 2022, dentro del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora ASTRID CAROLINA MAESTRE MONTERO contra el señor RICARDO ANTONIO MARTINEZ OSPINO, es el No. 4-2403-0-23887-1 cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, cuyo titular es la señora MAESTRE MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.243.141. Recuérdesele al funcionario Oficiado que en la mentada diligencia se dispuso AUMENTAR la cuota de alimentos que viene siniestrando el señor RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ OSPINO a favor de su hijo menor LIAM DAVID MARTINEZ MAESTRE, en la suma CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) mensuales, a partir del mes de Marzo del presente año; así mismo, se AFECTO en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) las primas de Junio y Diciembre y las Cesantías y, en caso de terminación del contrato, se deberá liquidar el porcentaje que corresponda de estos emolumentos y consignarlos a favor de la demandante. Por Secretaría líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS 2021-261

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06da933686abc97772c04e179be958d28976dce9999947f483c576a740a7721e

Documento generado en 11/03/2022 03:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>